

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrá hacerlo efectivo mediante abonaré que podrá retirar en el departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Unidad de Régimen Jurídico IV, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción

183/2008/00585. — Carmen Catalina Holguín Centeno, número de identificación fiscal 2669477-M. — 20 de octubre de 2008. — Artículo 38.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2008/02219. — Cafetería-Restaurante Tresalbas, cédula de identificación fiscal número B-83920157. — 3 de noviembre de 2008. — Artículo 38.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2008/02591. — Lucveinte, Sociedad Limitada, cédula de identificación fiscal número B-83303677. — 3 de noviembre de 2008. — Artículo 38.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/816/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud

Subdirección General de Servicios Administrativos

Publicación de acuerdos de inicio/propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de salud pública e higiene.

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la incoación de expedientes sancionadores en materia de salud pública e higiene por infracción a la normativa relacionada, ordenada por acuerdo del gerente de Madrid Salud, así como las propuestas de resolución que sobre la misma materia han sido formuladas.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Relación de expedientes sancionadores iniciados

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la infracción. — Normativa infringida. — Sanción prevista

207/2008/3139. — Sánchez García, José Alberto. — 18 de septiembre de 2008. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001. — 1.475 euros.

207/2008/3316. — Fernández Martínez, Ildelfonso. — 6 de octubre de 2008. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001. — 200 euros.

207/2008/3454. — Pescados Lojamar, Sociedad Limitada. — 5 de diciembre de 2008. — Artículo 20.2 de la Ley 1/1998. — 1.222 euros.

207/2008/1654. — Xu, Jianjun. — 23 de mayo de 2008. — Artículo 144.3 de la Ley 12/2001. — 6.000 euros.

Madrid, a 26 de enero de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/1.068/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud

Subdirección General de Servicios Administrativos

Publicación de acuerdos de inicio/propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de salud pública e higiene.

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que se relaciona a continuación la incoación de expediente sancionador en materia de salud pública e higiene por infracción a la normativa relacionada, ordenada por acuerdo del gerente de Madrid Salud.

La interesada dispone de un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que considere convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrá solicitar vista del expediente.

Relación de expedientes sancionadores iniciados

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la infracción. — Normativa infringida. — Sanción prevista

207/2008/3001. — Comunidad de propietarios de la calle General Aranaz, número 25. — 11 de agosto de 2008. — Artículo 24.2 del Decreto 80/1998. — 900 euros.

Madrid, a 12 de enero de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/948/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Dirección General de Gestión Urbanística

Subdirección General de Promoción del Suelo

Departamento de Gestión Zona I

EDICTO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Modificar, una vez transcurrido el trámite de audiencia concedido a los interesados sin que hayan sido presentadas alegaciones, el proyecto de reparcelación del Área de Planeamiento Incorporado 09.19, "Calle Astrolabio", con objeto de dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 23 de marzo de 2007 por la que se resuelve modificar en la cuenta de liquida-

ción la superficie de la finca aportada F objeto de compensación, con la consiguiente modificación del resto de las diferencias de adjudicación reconocidos en la indicada cuenta, actualizadas en función de los ingresos de saldos deudores efectuados por los propietarios y los saldos acreedores pendientes de abono y, asimismo, rectificar el error material padecido en la identificación de los titulares de la finca aportada A, así como la nueva titularidad de la finca aportada G-H, todo ello conforme al informe emitido por la Subdirección General de Promoción de Suelo de la Dirección General de Gestión Urbanística el 3 de noviembre de 2008.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de notificar el acuerdo transcrito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los afectados por las presentes actuaciones cuyo domicilio resulta desconocido y a los que intentada notificación esta no ha podido practicarse por diferentes circunstancias, en los términos que a continuación se señalan:

- A doña María Fernanda Reguero Márquez, a quien se le comunicó mediante notificación individual que ha sido devuelta por el Servicio de Correos por resultar desconocida.

El acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de reposición potestativo, ante el órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá ser impugnado directamente en el orden jurisdiccional, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 26 de enero de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(03/3.386/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Moratalaz Departamento Jurídico Sección de Licencias y Autorizaciones Negociado de Licencias

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de fecha 27 de enero de 2005 y artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que ha sido solicitada la licencia urbanística para el ejercicio de las actividad e instalaciones especificadas, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en este Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades e instalaciones referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Expediente: 115/2008/6652.

Interesada: doña Angélica Luna Herruzo.

Emplazamiento: calle Marroquina, número 28.

Actividad: modificación de licencia e instalaciones con destino a bar.

En Madrid.—El secretario del Distrito, PD del director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, PA, Francisco Javier Benito de la Torre.

(02/911/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas Negociado de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de implantación de actividad con obra de acondicionamiento puntual, de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación de esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2008/11800.

Actividad: apuestas deportivas.

Titular: "Joypazar, Sociedad Anónima".

Situado: calle Pedro Laborde, número 14.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 20 de enero de 2009.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/623/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Latina

Resolución de fecha 27 de enero de 2009, del gerente del Distrito de Latina, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato administrativo especial número 110/2008/09471, denominado "Actividades extraescolares previstas en el Plan Local de mejora y extensión de los servicios educativos del Distrito de Latina".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Latina.
 - c) Número de expediente: 110/2008/09471.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo especial.
 - b) Descripción del objeto: actividades extraescolares previstas en el Plan Local de mejora y extensión de los servicios educativos del Distrito de Latina.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 248, publicado el 17 de octubre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe total, impuesto sobre el valor añadido incluido: 337.632 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 31 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: "J. C. Madrid Deporte y Cultura, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación, impuesto sobre el valor añadido incluido: 307.245,11 euros.

Madrid, a 27 de enero de 2009.—El gerente del Distrito de Latina, José A. Frutos Páez.

(02/1.250/09)